

Sesion 17.^a extraordinaria en 8 de noviembre de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se ponen sucesivamente en discusion i se aprueban tres proyectos de acuerdo sobre permiso para conservar bienes raices, a favor de las siguientes sociedades: Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, Sociedad Veteranos del 79, establecida en Valparaiso, i Union de Obreros Coronel-Puchoc.—Se pone en discusion la ratificacion del proyecto de reforma constitucional, relativa a la eleccion de Presidente de la República, que bajo el número 3,320 se publicó en el *Diario Oficial* de fecha 1.º de diciembre de 1917; se cierra el debate i queda la votacion para la sesion siguiente.—El señor Ministro de Guerra i Marina contesta a las observaciones hechas en sesion anterior por el señor Barros Errázuriz sobre el derecho de fiscalizacion parlamentaria respecto de las medidas administrativas o disciplinarias tomadas por el Gobierno en el servicio del Ejército o de la Armada.—Usa de la palabra el señor Barros Errázuriz sobre el mismo asunto.—El señor Concha hace observaciones i solicita antecedentes sobre la ocupacion por la autoridad gubernativa de los barcos alemanes anclados en puertos chilenos i sobre la adquisicion de carbon i control de la contabilidad en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.—En la órden del dia, continúa la discusion jeneral de la lei de presupuestos i usa de la palabra el señor Yáñez.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion jeneral de los presupuestos i termina su discurso el señor Yáñez.—Usa de la palabra el señor Varas.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri José Pedro	Freire Fernando
Barrios Luis Aníbal	González J. Samuel
Barros E. Alfredo	Lyon Roberto
Bruna Augusto	Mac Iver Enrique
Búlnes Gonzalo	Ochagavía Silvestre
Claro Solar Luis	Ovalle Abraham
Concha Malaquías	Quezada Armando
Charme Eduardo	Valderrama José M.
Echenique Joaquin	Valenzuela Régulo
Edwards Guillermo	Varas Antonio
Feliú Daniel	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros de Hacienda i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Sesion 16.^a extraordinaria en 7 de noviembre de 1918

Asistieron los señores Tocornal, Alessandri don Arturo, Barrios (Ministro de Hacienda), Barros, Besa, Bruna, Búlnes, Claro, Concha, Correa, Echenique, Edwards, Escobar, Feliú, González, Lazcano, Lyon, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Urrejola, Valderrama, Valenzuela, Varas, Yáñez i Zañartu, i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado el proyecto de acuerdo que concede a la institucion denominada «Sociedad Española de Beneficencia» el permiso requerido para que pueda conservar la posesion de un bien raiz.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Solicitud

Una de don Armando Merino en que pide abono de años de servicios.
Pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

En la hora de los incidentes el señor Presidente propone para integrar la Comision que segun acuerdo del Senado ha de trasladarse a la provincia de Maule a presenciar la eleccion complementaria que debe verificarse en la mesa de Purapel, al señor Alessandri don José Pedro.

En reemplazo del señor Rivera que ha renunciado, propone al señor Bruna.

El señor Bruna renuncia este cargo.

El señor Presidente propone al señor Valderrama.

El señor Valderrama espresa que por motivos de salud no puede aceptar i ruega al señor Presidente elimine su nombre.

El señor Presidente propone entónces al señor Edwards.

El señor Edwards tambien renuncia.

El señor Presidente propone al señor González.

Este último señor Senador tampoco acepta, por tener un inconveniente particular.

El señor Presidente propone al señor Concha, quien tambien renuncia.

El señor Yáñez insinúa a la Mesa que podría designar al señor Gatica.

El señor Presidente propone al honorable Senador por Coquimbo para reemplazar al señor Rivera en la Comision indicada.

Con el asentimiento de la Sala quedan designados los señores Alessandri don José Pedro i Gatica, quedando, en consecuencia, la Comision, compuesta de los siguientes señores Senadores: Alessandri don José Pedro, Barros, Charme, Gatica i Varas.

El señor Ministro del Interior formula indicacion para celebrar sesion los dias juéves i

viérnes de la semana próxima, a las horas de costumbre destinadas a continuar la discusion de los presupuestos.

El señor Claro Solar formula indicacion para celebrar sesion el dia de mañana viérnes i el sábado, a las horas de costumbre, destinadas a la discusion de los presupuestos.

Este mismo señor Senador hace algunas observaciones llamando la atencion del Senado a la situacion reglamentaria en que se encuentra la discusion de la lei de presupuestos.

Usan de la palabra sobre este punto los señores Lazcano, Ministro del Interior i Mac Iver.

El señor Echenique modifica la indicacion del señor Ministro del Interior en el sentido de que solo se celebre sesion especial el dia juéves de la semana próxima con el objeto indicado.

El señor Claro Solar modifica su indicacion, limitándola a tener sesion el dia de mañana viérnes únicamente.

El señor Presidente espresa que como habido diversidad de opiniones sobre la interpretacion que debe darse al Reglamento en lo que se refiere a la clausura del debate de la lei de presupuestos, manifiesta que en su manera de pensar está de acuerdo con la sustentada por los honorables Senadores por Aconcagua i Atacama i como se trata de una materia de importancia que ha sido controvertida, desearia que ántes de la fecha señalada para la clausura del debate el Senado se pronunciara sobre ella.

El señor Búlnes manifiesta que en caso de votarse una interpretacion sobre la disposicion reglamentaria a que se ha hecho referencia, votaria la que ha sostenido el honorable Senador por Curicó, porque considera que es un mal mui grave, de consecuencias mui serias, el retardo en el despacho de la lei de presupuestos i prefiere que se restrinjan los medios de retardar su aprobacion.

Usa en seguida de la palabra el señor Edwards, haciendo diversas observaciones sobre la política ferrocarrilera que se hace en nuestro pais, a su juicio enteramente equivocada i perturbadora de nuestra Hacienda Pública.

El señor Barros Errázuriz pide se dirija oficio al señor Ministro de Marina rogándole tenga a bien enviar al Senado todos los antecedentes que haya en el Ministerio a su cargo relativos a la destitucion del almirante señor Gajardo.

El señor Concha pide segunda discusion para la indicacion del señor Ministro del Interior a fin de tener sesiones especiales para la discusion de los Presupuestos.

El señor Barros apoya esta indicacion.

El señor Presidente observa a los señores Senadores que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento, las indicaciones para celebrar sesiones especiales con objeto determinado, como lo es la que ha formulado el señor Ministro del Interior, no tienen segunda discusion.

El señor Urrejola ruega al Honorable Senador tenga a bien destinar algunos minutos de la presente sesion para ocuparse del proyecto de lei de la Cámara Diputados relativo al camino plano entre Valparaiso i Viña del Mar.

El señor Concha ruega al honorable Senador por Valparaiso no insista en su peticion porque tiene en estudio otra idea sobre el proyecto a que se refiere.

Se dan por terminados los incidentes.

Se procede a votar la indicacion formulada por el señor Ministro del Interior, con la modificacion propuesta por el señor Echenique para celebrar sesion el día juéves de la semana próxima destinada a la discusion de los presupuestos.

Tomada la votacion, resulta aprobada por 15 votos contra 6.

La indicacion del señor Claro Solar para celebrar sesion al día de mañana viérnes a las horas de costumbre con el mismo objeto que la anterior, se da tácitamente por aprobada con el voto en contra de los señores Barros i Concha.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del día, continúa la discusion jeneral que quedó pendiente en sesion de 30 de agosto último, del proyecto de lei de la Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República para invertir diversas cantidades en atender a los servicios dependientes del Ministerio de Instruccion Pública, que se indican, conjuntamente con la indicacion del señor Barros Errázuriz formulada en sesion de 29 de agosto para que se voten separadamente los incisos 2.º i 3.º del artículo 1.º del referido proyecto.

Usan de la palabra los señores Barros, Alessandri don Arturo, Ministro de Justicia e Instruccion Pública, Claro Solar, Concha i Urrejola.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en jeneral el proyecto.

Se pasa inmediatamente a la discusion particular.

Considerado el artículo 1.º i no habiendo hecho observaciones ningun señor Senador, se declara cerrado el debate i se procede a votar.

Puestos en votacion los incisos 2.º i 3.º de este artículo, resultan aprobados por 14 votos contra 2.

El resto del artículo se da tácitamente por aprobado.

Puesto en discusion el artículo 2.º i no habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se declara cerrado el debate.

En votacion este artículo, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto de lei aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta las siguientes cantidades, en atender a los servicios dependientes del Ministerio de Instruccion Pública que a continuacion se espresan:

Para creacion de escuelas i ayudas	\$ 306,000 .
Para el mantenimiento de los cursos auxiliares i nuevos cursos creados en el presente año en los liceos de hombres i de niñas; i para creacion de nuevos cuya matrícula exceda del número reglamentario.....	60,000
Para reparaciones urgentes que tenga por objeto la conservacion de edificios fiscales ocupados por establecimientos de enseñanza.....	60,000
Para terminacion de los trabajos de construccion del Internado Barros Arana.....	85,000
Para la terminacion de los trabajos de construccion del pabellon de anatomía de la Escuela de Medicina.....	145,000
Para pagar al preceptorado de la República la diferencia de gratificacion de que gozaba en 1915.....	1.158,097
Para la adquisicion de mobiliario i material de enseñanza destinados a los establecimientos de instruccion.....	200,000

Para los gastos de instalacion i sostenimiento del internado del liceo de niñas número 3 de Santiago..... \$ 30,000

Art. 2.º El gasto que orijine el cumplimiento de esta lei se deducirá, hasta concurrencia de un millon quinientos cuarenta mil novecientos noventa pesos, de la mayor entrada proveniente de las entradas de aduana de 1918; i el resto, la suma de quinientos mil pesos, de las sumas que se dejarán sin inversion de los presupuestos vijentes de los Ministerios de Justicia e Instruccion Pública.»

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 7 de noviembre de 1918.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que autoriza la inversion de cierta suma de dinero en los gastos que demande la terminacion i habilitacion del primer pabellon i sus anexos de la nueva Casa de Correccion de Mujeres de Santiago.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta al oficio número 87, de fecha 21 de agosto del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**ARMANDO JARAMILLO V.**—*E. González Edwards*, Secretario.

2.º Del siguiente oficio de la Comision de Lejislacion i Justicia:

Santiago, 5 de noviembre de 1918.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Comision de Lejislacion i Justicia de esta Honorable Cámara ha procedido a constituirse, i ha tenido a bien designar como su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—**ENRIQUE MAC IVER.**
—*M. Novoa*, Secretario.

Conservacion de bienes raices. —Reforma constitucional

El señor **Claro Solar.**—Hai sobre la Mesa del Senado diversas solicitudes sobre permiso para conservar bienes raices, i como generalmente estos asuntos no dan lugar a debate, me permito invocar el asentimiento unánime de la Sala para que se despachen sobre tabla.

Quiero, al mismo tiempo, recordar al Senado que está pendiente de su consideracion el

proyecto de lei que ratifica la reforma constitucional relativa a la eleccion de Presidente de la República. Como este asunto seguramente no dará lugar tampoco a discusion, pondria que, tambien por asentimiento unánime, acordáramos despacharlo sobre tabla.

El señor **Tocornal** (Presidente).—El Senado ha oido la indicacion que acaba de formular el honorable Senador por Aconcagua, de manera que si no hai inconveniente se procederá en la forma que Su Señoría indica. Queda así acordado.

Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt

El señor **Secretario.**—Santiago, a 19 de agosto de 1918.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al proyecto que concede al cuerpo de bomberos de Puerto Montt el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesion de un bien raiz con la sola modificacion de haber sustituido las palabras «por mas de cinco años», por las siguientes: «hasta por treinta años». Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta al oficio número 395, de fecha 7 de febrero del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivo.

Dios guarde a V. E.—*Nolasco Cárdenas.*—*E. González Edwards*, Secretario.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion la modificacion.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

Sociedad Veteranos del 79

El señor **Secretario.**—La Cámara de Diputados ha remitido el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Veteranos del 79, establecida en Valparaiso i que tiene personalidad jurídica por decreto supremo de fecha 7 de agosto de 1914, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de los siguientes bienes raices:

Sitio eriaz formado por el lote número 9 de la manzana 12 de la poblacion Dueñas, ubicada cerca de la estacion de San Pedro de los Ferrocarriles del Estado en el departamento de Quillota.

Propiedad situada en la calle del Olivar de la ciudad de Valparaiso, i cuyos deslindes son:

por el norte, propiedad de doña Teodolinda Trigo e hijos; por el sur, propiedad de don Fortunato Caurogliano; por el oriente, la calle de su ubicacion; i por el poniente, propiedad de doña Victoria Muñoz.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo.

Sin debate se dió tácitamente por aprobado.

Sociedad Union Obreros Coronel-Puchoco

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha enviado el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Union de Obreros Coronel Puchoco el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar hasta por treinta años la posesion del bien raiz que tiene adquirido en Coronel, i cuyos deslindes son: al norte, con propiedad de la testamentaria de don Manuel Acevedo; al sur, con la calle de Cochran; al oriente, con testamentaria de don Javier Rodríguez i propiedad de don Santiago Silva; i al poniente, con propiedad de don Manuel Navarrete i otros.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo.

Sin debate se dió tácitamente por aprobado.

Eleccion del Presidente de la República

El señor **Tocornal** (Presidente).—Me permito insinuar al honorable Senador por Aconcagua la conveniencia de postergar hasta la sesion próxima la discusion del proyecto relativo a la ratificacion de la reforma constitucional sobre eleccion de Presidente de la República, por cuanto, segun el artículo 153 de la Constitucion, para poder considerar un asunto de esta especie es menester que esté presente la mayoría absoluta de los miembros del Senado, cosa que no ocurre en este momento.

El señor **Claro Solar**.—Esa disposicion se refiere a la votacion i no a la discusion ni a la clausura del debate sobre los proyectos respectivos.

En efecto, el inciso tercero del artículo a que se alude el señor Presidente dice como sigue:

«La deliberacion sobre la aceptacion i ratificacion principiara en la Cámara en que tuvo orijen el proyecto de reforma, i cada Cámara se pronunciará por la mayoría absoluta del número de los miembros presentes, que

no podrá ser menor que la mayoría absoluta del número de miembros de que cada una se compone.»

De manera que en la sesion de hoy podríamos, si no pronunciarnos, por lo ménos discutir i cerrar el debate acerca del proyecto.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se va a dar lectura entónces al proyecto.

El señor **Secretario**.—Dice como sigue:
«Artículo único.—El Congreso Nacional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 158 (167) de la Constitucion Política, ratifica el siguiente proyecto de lei que, bajo el número 3,330, se publicó en el *Diario Oficial* con fecha 1.º de diciembre de 1917:

ARTÍCULO ÚNICO

Reemplázanse los artículos 55 (64), 56 (65), 57 (66) i 58 (67) de la Constitucion Política, por los siguientes:

ART. 55 (64)

El nombramiento de electores se hará por departamentos noventa dias ántes de aquel en que espire la Presidencia. Las calidades de los electores son las mismas que se requieren para ser Diputado.

ART. 56 (65)

Los electores reunidos cincuenta dias despues de aquel en que hayan sido nombrados procederán a la eleccion de Presidente, conforme a la lei jeneral de elecciones.

ART. 57 (66)

Las mesas electorales formarán dos listas de todos los individuos que resultaren elejidos, i despues de firmadas por todos los electores, las remitirán firmadas i selladas, una al Cabildo de la capital de la provincia, en cuyo archivo quedará depositada i sellada, i la otra al Senado.

ART. 58 (67)

Veinte dias ántes de aquel en que espire la Presidencia se abrirán i leerán dichas listas en sesion pública de las dos Cámaras reunidas, que se celebrará en la sala del Senado, i se procederá al escrutinio i en caso necesario a rectificar la eleccion.

Si por cualquiera causa no terminasen estos actos en la fecha indicada, continuarán consta de un solo artículo, pongo en discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Mac Iver**.—La fórmula con que en los dias siguientes, constituyéndose el Congreso en sesion permanente.

El señor **Tocornal** (Presidente).—C o m o

se inicia el proyecto ¿está de acuerdo con los precedentes sobre esta materia?

El señor **Barros Errazuriz**.—Está tomada a la letra de otras reformas anteriores, señor Senador.

El señor **Tocornal** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

La votacion del proyecto tendrá lugar en la sesion del lunes próximo al terminar la primera hora, siempre que haya el quorum que exige la disposicion constitucional a que se ha hecho referencia.

El señor **Mac Iver**.— Convendria hacer una citacion especial.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se procederá en la forma que indica Su Señoría.

Teorías constitucionales

El señor **Robles** (Ministro de Guerra i Marina).—He traído al Senado los antecedentes sobre lo que el honorable Senador por Lináres ha llamado la destitucion del almirante señor Gajardo, i los pongo a la disposicion de Su Señoría i del Honorable Senado.

Debo dejar constancia que de las palabras que pronuncié en la sesion del miércoles no se desprenden, en manera alguna, las conclusiones a que llegó ayer el honorable Senador.

Yo he manifestado claramente que no puede considerarse que el derecho de fiscalizacion permita a los miembros del Congreso calificar «si ha debido o nó aplicarse una medida disciplinaria respecto de un jefe del Ejército o de la Armada para juzgar hasta dónde ha sido conveniente o justa una amonestacion verbal o escrita i hasta dónde está sujeta a la fiscalizacion parlamentaria la distribucion de los jefes del Ejército i de la Marina en las diferentes reparticiones de las instituciones armadas».

Como comprenderá el Senado, el dia en que los miembros del Congreso tuvieran la facultad para calificar la justicia o injusticia de una medida disciplinaria de esta especie, sería imposible que existieran las instituciones armadas.

He manifestado, además, que considero que es un abuso del parlamentarismo o del derecho de fiscalizacion el hecho de discutir la facultad que tiene el Gobierno para distribuir a los jefes i oficiales del Ejército i de la Armada en las diferentes reparticiones de ambas instituciones como lo crea conveniente. Basta considerar para el efecto a qué extremo se llegaría si en ésta o en la otra Cámara pudiera insinuarse o recomendarse al Gobierno el

nombramiento del mayor X o del teniente-coronel Z para el cargo de comandante del Regimiento Tacna, por ejemplo.

Por estas razones terminaré mis observaciones en la sesion del miércoles diciendo: «..... en manera alguna reconozco a los miembros del Congreso derecho a juzgar la razon o justicia de las medidas disciplinarias, amonestaciones o movimientos que disponga el Gobierno respecto del personal del Ejército i de la Armada, dentro del grado i prerrogativas que tiene cada jefe».

En consecuencia, ¿cómo puede decir el honorable Senador por Lináres que si mañana el Gobierno destituyera a todos los jenerales del Ejército debería entenderse, segun la teoría que he sustentado i sustento que ese acto no caía bajo la fiscalizacion de los miembros del Congreso?

La verdad es que el honorable Senador ha padecido de un error de concepto, i yo estoy cierto de que Su Señoría estará ahora de acuerdo conmigo respecto del cual es la buena doctrina en esta materia.

Aun cuando se ha tratado del retiro de oficiales superiores del Ejército, es decir no de simples amonestaciones verbales o escritas, los Ministros de Guerra han manifestado siempre que no se trataba sino del Ejército de una facultad privativa del Presidente de la República. Para demostrarlo voy a permitirle dar lectura a ciertas palabras pronunciadas por el ex-Ministro de Guerra señor don Alejandro Lira en la sesion de la Cámara de Diputados de 4 de setiembre de 1907. El señor Lira dijo en aquella ocasion lo siguiente:

«El Gobierno, en uso de la atribucion que espresamente le confiere la Constitucion i las leyes, ha creído conveniente llamar a calificar servicios a un coronel. Comprenderá el honorable Diputado por Collipulli, que cuando esto se ha hecho, ha sido por circunstancias calificadas.

Por esto mismo me escusará Su Señoría si no entro en detalles i me limito a decirle que se ha procedido así por razones de estricta disciplina.»

En otra ocasion, tratándose de la disponibilidad de un jeneral, el Ministro señor don Ascanio Bascañan Santa María dijo lo siguiente:

«Dejando, pues, claramente establecido que la facultad que ha ejercitado el Presidente de la República es incuestionable e imprescindible, sin sentar precedente, i como una manifestacion de la especial deferencia que me merece el Senado i el profundo respeto que guar-

do a todos i cada uno de sus miembros, paso a explicar las razones que motivaron el acuerdo a que se ha referido el honorable Senador por Cautin.»

Lo que yo he sostenido i sostengo en este caso, en que no se trata de una medida estrema, como las que motivaron las palabras que acabo de citar, es la inconveniencia de que los miembros del Congreso juzguen o califiquen la razon o la justicia de las amonestaciones verbales o escritas que acuerde el Gobierno respecto de los jefes del Ejército o de la Armada. He sostenido tambien que es mas inconveniente aun que los Senadores o Diputados se crean con derecho para decir: tal o cual jefe del Ejército o de la Armada debe ser nombrado para este puesto i no para aquel, i que no es aceptable que sea de resolucion parlamentaria si un oficial o jefe, dentro de las prerrogativas de su grado, debe estar a cargo de determinada reparticion, del Apostadero Naval de Talcahuano, por ejemplo.

Por fortuna, como estoy llano a dar las esplicaciones que se me pidan, se trata ahora de una cuestion meramente teórica; pero he creído de mi deber sentar la que creo buena doctrina sobre esta materia.

El señor **Barros Errázuriz**.—Celebro la esplicacion que se ha servido dar el señor Ministro, que en realidad tiende a establecer la cuestion en su verdadero terreno. En efecto, ahora el señor Ministro reconoce el derecho que asiste a cada uno de los miembros del Congreso para fiscalizar los actos gubernativos, sin exceptuar los relativos a las medidas que puedan afectar a los jefes u oficiales del Ejército o la Armada.

La opinion que me permití manifestar en la sesion de ayer no es solo la opinion del que habla, puesto que alguno de los señores Senadores que forman en la alianza me llamaron la atencion hácia la conveniencia de que protestara de la teoría constitucional sustentada por el señor Ministro, cuando decia Su Señoría que solo por deferencia al Senado i al que habia remitia los antecedentes relativos a la determinacion gubernativa a que yo me habia referido, i cuando agregaba Su Señoría que no reconocia derecho a los miembros del Congreso para solicitar antecedentes o esplicaciones sobre un acto gubernativo como el de que se trata.

A este respecto, deseo dejar establecido que los Senadores i Diputados pueden ejercer el derecho de fiscalizacion respecto de todos los decretos i determinaciones del Gobierno, cualesquiera que sea el ramo del servicio

público a que se refieran, i que tienen pleno derecho para apreciar si una medida gubernativa a sido justa o injusta, conveniente o inconveniente.

Esto no quiere decir, naturalmente, que tenga por mi parte el propósito de invadir facultades que son propias del Gobierno. Mui léjos de eso, pues, como saben los señores Senadores, en sesion pasada tuve oportunidad de protestar de que los comités de los partidos de mayoría pretendieran imponer al Gobierno el nombramiento de una persona determinada para cierto empleo público. Pero así como el Presidente de la República tiene facultad para distribuir las fuerzas de mar i tierra como lo crea conveniente, los miembros del Congreso, por su parte, tienen el mas perfecto derecho para fiscalizar las determinaciones que a este respecto tome el Gobierno, i para decir a los señores Ministros que las consideran inconvenientes o desacertadas.

Por lo demas, despues de lo que acaba de declarar el señor Ministro, creo que puede considerarse terminado este incidente.

Barcos alemanes

El señor **Concha**.—Se ha publicado últimamente en la prensa que el Gobierno de Chile ha ocupado últimamente con fuerza armada las naves alemanas fondeadas en nuestros puertos. Esta medida, que tiene grande importancia, como no se escapará a la penetracion de mis honorables colegas, reclama alguna esplicacion de parte de los señores Ministros que la han acordado.

Durante el receso del Congreso, tuve oportunidad de llamar la atencion del Gobierno i de la Comision Conservadora hacia la circunstancia en que se produjo la destruccion de las máquinas de algunos de los barcos alemanes fondeados en nuestros puertos. Yo estimé que era éste un hecho depresivo para la soberanía nacional i que reclamaba medidas enérgicas de parte del Gobierno, a fin de poner a salvo la dignidad del pais, i de impedir el embotellamiento de nuestros puertos, evitando la repeticion de aquel atentado.

Se pidió entónces al Gobierno que tomara alguna determinacion a fin de poner a salvo el crédito i la dignidad del pais ante las naciones del mundo entero, i a los pocos dias vimos con sorpresa que esa determinacion no fué otra que la de disponer el cambio de fondeadero de los buques alemanes. La opinion pública quedó con esto mui tranquila, en la seguridad de que esa medida seria suficiente para que no se llevara adelante la destruccion de los barcos.

Por otra parte, llamó también vivamente la atención la circunstancia de que el Gobierno alemán, por medio de su representación en Chile, se anticipara a dar explicaciones al Gobierno sobre los hechos ocurridos, lo que importaba declarar que, a su juicio, no se trataba simplemente de barcos mercantes pertenecientes a una compañía naviera particular, sino de naves que estaban bajo el amparo directo del Gobierno de Alemania.

Poco después el Gobierno acordó ocupar con fuerza armada los cuatro o cinco barcos que habían quedado en estado todavía de prestar servicios; pero últimamente se ha hecho extensiva la ocupación a los buques cuya maquinaria había quedado semidestruida. Sobre este punto yo desearía obtener algunas informaciones de parte de los señores Ministros que han acordado esta medida.

Si ayer, cuando era indispensable para garantizar la soberanía i la dignidad de la nación, si anteriormente, cuando estos barcos podían prestar servicios que habrían sido utilísimos para el país, el Gobierno no tomó medida de seguridad alguna respecto de ellos, ¿qué razones justifican la determinación que ahora acaba de tomar, de ocupar estos barcos semi-inutilizados? ¿En qué forma ha sido hecha la ocupación? ¿Están esos barcos realmente bajo la bandera de Chile, custodiados por fuerzas chilenas suficientes, o bajo la ocupación alemana, bajo la autoridad de agentes alemanes, i con una insignificante guardia de fuerzas chilenas, que más que superiores jerárquicos estén subordinadas a las tripulaciones que tenían anteriormente? El Gobierno de Chile, ¿ha ocupado estos barcos por actos de propia soberanía o a virtud de un acuerdo o convenio celebrado con las partes interesadas?

Estos son hechos que considero necesario esclarecer i sobre los cuales no deseo avanzar opinión alguna por la naturaleza del asunto, de manera que me limito por ahora a solicitar del señor Ministro de Guerra i Marina los siguientes antecedentes: la correspondencia telegráfica cambiada con el Ministro de Chile en Berlín sobre la ocupación i arrendamiento de los barcos alemanes; las conclusiones del proceso que se mandó instruir con motivo de la destrucción de la maquinaria de algunos de los barcos alemanes anclados en nuestros puertos; i la intervención que en estos actos haya podido tener la legación alemana en Chile, según los antecedentes que haya recojido el Gobierno.

Espero que los señores Ministros de Rela-

ciones Exteriores i de Guerra habrán de escojitar la forma i la oportunidad de dar una contestación al que habla, sobre este asunto, ya sea en sesión pública o secreta, dada la gravedad de los hechos i las consecuencias que pueden desprenderse de ellos. Según sea la respuesta de los señores Ministros, me reservo el derecho de dar carácter de interpelación a estas observaciones, que no estando más en sesión pública, por razones que no se escaparán a mis honorables colegas.

Control de los Ferrocarriles

El señor **Concha**.—Aprovecho esta circunstancia de estar con la palabra, para llamar la atención del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, acerca del cumplimiento del decreto dictado por el Presidente de la República hace ya un año del que la administración de la Empresa de los Ferrocarriles, ha hecho caso omiso. Como el señor Ministro no se encuentra presente, en la Sala, espero que Su Señoría se habrá de imponer de mis observaciones por la versión que de ellas habrá de dar la prensa.

En diciembre del año pasado se dictó un decreto que establece un sistema de control para los gastos de la Empresa de los Ferrocarriles. A raíz de los desfalcos ocurridos en las oficinas de la Empresa en Concepción i en Valdivia se logró comprobar que la Dirección de los Ferrocarriles no había dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento que le ordenaba establecer el control de sus entradas i gastos, de manera que éstos se hacían según el libre criterio de los administradores.

No se encontraban los gastos que demandaba la construcción de líneas i la compra de material ni de ninguna de las operaciones que hacía la Empresa.

Llegaban las cosas a tal punto que cualquier empleado podía tomar para sí lo que recibía por cuenta de la Empresa.

En vista de estos hechos el Supremo Gobierno dictó un decreto que ordenaba el establecimiento de una contabilidad suficientemente controlada, a fin de evitar la repetición de nuevos desfalcos i de asegurar la percepción de las entradas de la Empresa.

¿Cree el señor Presidente, creen los honorables Senadores que la Dirección de los Ferrocarriles del Estado ha dado cumplimiento a ese decreto?

Nó, señor; no hai nada de eso. La verdad es que desde que se dictó la ley que dió autonomía a la Empresa de los Ferrocarriles, ésta

se ha creído autorizada para alzarse en contra de la autoridad suprema del Estado, i no parece sino que hubiera pasado a manos de particulares, puesto que habiéndose dictado hace un año el decreto a que me refiero, la Empresa no le da cumplimiento aun i no piensa siquiera en establecer control alguno en sus entradas i gastos.

El Gobierno ordenó a la Empresa que estableciera en las Maestranzas ciertas medidas de seguridad para los trabajadores; entre otras que las herramientas como los conos de fricción, las poleas i en jeneral todos los mecanismos que en su funcionamiento pudieran herir a los operarios, fueran guarnecidos, a fin de disminuir en lo posible el peligro para los obreros.

No obstante, la Empresa no ha hecho nada tampoco en este sentido con uno u otro pretexto. Hace un año tambien el Gobierno acordó modificar el reglamento de la Empresa que fija la duracion de la jornada de los operarios, reduciéndola de ocho i media a ocho horas, de manera que, en vez de entrar a los talleres a las doce i media del dia, entrarán a la una o a las trece como se dice actualmente. Esta disposicion no ha sido tampoco cumplida hasta ahora.

A mi juicio, esta situacion no puede ser mas grave. Sabido es que el Presidente de la República es el administrador jeneral de los bienes del Estado, i que, como tal, tiene el control de todos los servicios i reparticiones públicas. Entretanto, los reglamentos i disposiciones que dicta respecto de la Empresa de los Ferrocarriles son letra muerta para los encargados de cumplirlos.

Se explica así que la Empresa esté amenazada de tener un déficit de cuarenta millones de pesos, para el año próximo, i que se vea obligada a solicitar un auxilio extraordinario del Estado. I creo que se puede anticipar que se le darán los fondos que necesita, mas un cinco por ciento de interes anual, como lo pedía ayer uno de nuestros honorables colegas. Yo estoy de acuerdo con el honorable Senador respecto de esta necesidad; pero creo que Su Señoría estará tambien de acuerdo conmigo en que, ántes de aceptar eso, es necesario establecer una buena i económica administracion en la Empresa.

Cuando se dictó la lei de reorganizacion de los Ferrocarriles se dijo que no tardaria la Empresa en producir una utilidad de varios millones de pesos al año; i entretanto, hoy nos amenaza con un déficit de cuarenta millones.

La razon principal que se da para escusar

este déficit es el encarecimiento del carbon. I yo digo ¿por qué la administracion de los Ferrocarriles no hizo oportunamente un contrato para adquirir la cantidad necesaria de ese combustible, como desde el año 1914 lo ha estado haciendo la Compañía de Gas i muchas otras empresas que consumen carbon? ¿Cuál es, entónces, la prevision con que obra la administracion de los Ferrocarriles del Estado?

— Sin embargo, señor Presidente, no ha sido tan desprevenida la Empresa, a pesar de lo que acabo de decir. En efecto, tengo a la mano la memoria anual de una compañía carbonífera, la de Máfil, en la cual aparece que la Empresa de los Ferrocarriles ha estado consumiendo carbon de esta mina durante tres o cuatro años; mejor dicho: esta compañía, segun parece, se ha formado sobre la base de la venta de su carbon a los Ferrocarriles del Estado.

No obstante, la mala calidad de este carbon no se discute; la reconocen todos los que lo usan i aun la misma Empresa, por cuanto no da el número de calorías necesario, contiene demasiado azufre i otras materias incombustibles, de modo que, mas que carbon esto debe llamarse roca negra betuminosa.

Tengo en mi poder un informe fidedigno que manifiesta que desde Valdivia a Osorno está sembrado uno i otro lado de la línea de trozos de carbon que botan los maquinistas porque no sirven para echarlos al fogon. De manera que a la circunstancia de ser este carbon de mala calidad para los efectos de la traccion, por cuanto no da las calorías necesarias, hai que agregar la de que destruye las locomotoras.

En esta memoria de la Compañía Carbonífera de Máfil, correspondiente al año 1917, i presentada a la junta jeneral del 30 de junio de 1918, encuentro un párrafo que dice así:

«Nuestros contratos de carbon con los Ferrocarriles del Estado, para el año financiero de que trata esta memoria, nos obligaban entregar:

Veinticuatro mil toneladas a doce pesos ochenta centavos de dieciocho peniques.
Nueve mil toneladas a diecisiete pesos o dieciocho peniques.

Dieciséis mil quinientas toneladas a treinta i cinco pesos moneda corriente, o sean en total cincuenta i nueve mil quinientas toneladas.

De esta cantidad solo pudimos entregar treinta mil sesenta i ocho toneladas por el hecho de haberse visto desgraciadamente nues-

tra produccion mui entrabada por una serie de graves inconvenientes que se han presentado en la explotacion.

En setiembre pasado se presentó un gran fallo en la corriente principal de la mina Isabel, que demoró mas de seis meses en ser pasado; i despues de esa fecha, las condiciones del techo de la mina fueron de tal manera desfavorables, que llegó un momento en que creíamos que seria imposible seguirla explotando en condiciones normales.

Cuando en noviembre contratamos con la Empresa otras treinta mil toneladas, nos decidimos a abrir una nueva mina, «La Amelia», en otro campo carbonífero que habíamos estudiado desde tiempo atras, i que se encuentra a cerca de cinco kilómetros de distancia de la mina principal; i en efecto se abrió esa nueva mina i hasta mediados de marzo se estrajo de ellas unas cinco mil toneladas de carbon que disminuyeron en parte los efectos del mal estado de la mina Isabel.»

¡Cómo anda la administracion de ferrocarriles! ¡Cómo se compran los carbones de una mina determinada que está agotada, porque se ha atravesado en sus vetas un caballo de piedra, por lo cual los vendedores se ven obligados a buscar una mina nueva, de donde se sacan carbones superficiales de mala calidad para dar cumplimiento a sus contratos! I esos carbones se reciben como buenos i van a los ténders de las máquinas, para que se vote la mitad, porque son inaceptables i el resto casi no sirva para nada.

Viniendo en una ocasion de Rio Bueno a La Union, noté que el tren en que viajaba se habia atrasado en media hora en un corto trayecto. Pregunté la causa del atraso i me dijeron que ello se debía a que la máquina no podia levantar vapor por la mala calidad del carbon empleado, siendo necesario tomar leña para reemplazarlo. Efectivamente, divisé que la máquina recibia leña como a cien metros de distancia, con cuyo combustible pudimos llegar a Temuco. De manera que la leña que se produce a lo largo de la via férrea es superior que el carbon que compra la Direccion de los Ferrocarriles; segun esto, seria mejor proveer de leña a la locomotoras que hacen el tráfico en la frontera, i no el carbon a que me vengo refiriendo, que destruye el material i no da las calorías necesarias.

Mas adelante agrega la misma memoria:

«En el primer semestre del año financiero, el precio medio que obtuvimos por las dieciocho mil toneladas de carbon que entregamos a los Ferrocarriles del Estado fué de diecisiete pesos cincuenta centavos por tonelada i en

los seis primeros meses de este año subió a veintitres pesos ochenta i cinco centavos por tonelada para las doce mil toneladas entregadas.

El atraso producido por las enormes dificultades mencionadas ántes, trajo al Directorio el convencimiento de la imposibilidad en que quedábamos para cumplir en 1918 con los contratos vijentes con la Empresa. Se agregaba a esto el precio medio excesivamente desfavorable que estábamos recibiendo por nuestro carbon, i ambas causas ponian al directorio en una situacion de la que se preocupó con todo interes por muchos meses seguidos, buscando cómo salvarla.

El 25 de julio último aceptó finalmente el honorable Consejo de los Ferrocarriles del Estado nuestra solicitud para prorrogar por tres años el cumplimiento del contrato de 1916, de modo que las sesenta mil toneladas que debíamos entregar en los años 1918 i 1919 al precio de doce pesos ochenta centavos de 18 d., deberán ser entregadas a razon de doce mil toneladas al año solamente, en los años 1918 a 1922 inclusive.

En consecuencia, para los seis primeros meses del año financiero que comenzó el 1.º de julio de 1918, nuestros compromisos serán de:

Seis mil quinientas toneladas a doce pesos ochenta centavos de 18 d. i veintiseis mil quinientas toneladas a treinta i cinco pesos moneda corriente, lo que dará un precio medio por tonelada de treinta i un pesos.

Finalmente, acaba de ser aceptada nuestra propuesta para 1919 por cuarenta mil toneladas a razon de cincuenta pesos moneda corriente la tonelada, i, por consiguiente, en los seis primeros meses de ese año tendremos compromisos por:

Seis mil toneladas a doce pesos ochenta centavos de 18 d. i veinte mil toneladas a cincuenta pesos moneda corriente, lo que nos dará un precio medio de cuarenta i un pesos cincuenta centavos moneda corriente.»

Si la Empresa ha necesitado contratar para el año 1919 la cantidad de cuarenta mil toneladas de este mal carbon, a cincuenta pesos la tonelada ¿por qué no tuvo la misma prevision para contratar el resto del carbon que necesitaba, con otras compañías productoras del país, para no verse obligada despues a pagar setenta u ochenta pesos por tonelada? Agréguese a eso que contrata cuarenta mil toneladas, a cincuenta pesos cada una, de un mal carbon, pudiendo contratar la adquisicion de carbon de superior calidad a sesenta i ocho, setenta o mas pesos dentro del país.

Considero que es muy conveniente que se conozcan todos estos datos, pues hemos ido de mal en peor en la administracion de los ferrocarriles. Quisimos entregar aquélla a una Direccion autónoma i, al paso que vamos, tendremos como resultado que el Estado no tendrá fondos con que satisfacer las necesidades de aquella Empresa. Ayer no mas nos alarmábamos porque habia un déficit de quince a veinte millones de pesos, cuando el Gobierno tenia intervencion mas o ménos directa en la Direccion de los Ferrocarriles, i he aquí apenas nos alarma un déficit de cuarenta millones. ¡I cuando se trata de ver cómo debe salvarse ese déficit no se sabe proponer otra cosa que el alza de las tarifas en un veinticinco o cincuenta por ciento!

Yo digo que las tarifas pueden alzarse tranquilamente en el papel, pero el comercio i las industrias soportan el alza solo hasta cierto límite. Es muy posible que haya alguien que prefiera cualquier alza a la situacion en que se encuentra hoy dia, como nos lo indicaba uno de nuestros honorables colegas en la sesion anterior; pero si tal proceder favorece a los productores, no le conviene a los consumidores, porque ven encarecer demasiado los productos de primera necesidad.

Es por esto que una mala administracion de los ferrocarriles contribuye mas que nada a encarecer los productos indispensable para vivir, sobre todo los de alimentacion.

El alza de las tarifas de los ferrocarriles tiene un límite racional en el precio de los artículos de primera necesidad; si ayer, cuando se alzaron las tarifas, se levantó con razon un clamor jeneral, diciendo que eran ya verdaderamente draconianas, una nueva alza, i en condiciones considerables, no de un diez por ciento como se dice, sino de un veinticinco o de un cuarenta por ciento, produciria con sobrado motivo una verdadera alarma pública.

Esto no se remedia, en mi concepto, con el alza de las tarifas, sino con una buena administracion de los ferrocarriles. No digo yo que correjida la marcha de la administracion, no haya que tomar medidas indispensables para que los ferrocarriles no sean una carga para el Estado; pero, ante todo, hai que ir a enmendar los rumbos de la administracion de la Empresa, haciéndolos mas económicos.

No quiero referirme a otros rubros de los que han podido caer bajo mis miradas. Cuando fui Ministro de Ferrocarriles, el año pasado, una de las proposiciones que se llevaron al Consejo fué la de gastar seiscientos mil pesos para ensanchar la estacion de Mapocho, a

pretexto de que habia necesidad de instalar nuevas oficinas, para establecer, precisamente, este control; pero para ensanchar ese edificio elefante con seiscientos mil pesos habria solo para principiar, i despues se pedirian dos o tres millones para concluir los trabajos. Para instalar nuevas oficinas cualquiera casa vecina es suficiente, a fin de que los empleados puedan desempeñar sus tareas, i con un pequeño gasto queda satisfecha esta necesidad. Yo vi pasar algunas veces una larga lista de gastos, que representaban millones de pesos, como si se tratara de centavos.

Todo esto pone en evidencia la necesidad de que el Gobierno se preocupe de establecer alguna reforma en la administracion de los ferrocarriles, a fin de que puedan alcanzarse los fines primordiales con que el Estado ha establecido estas vias de comunicacion; i si no se llama la atencion del Gobierno, del Congreso i del pais a la forma como se administra este servicio, corremos el riesgo de que en poco tiempo se cargue al presupuesto jeneral, como ya se pretende, con gruesas sumas a consecuencia de los déficits que se producen en los ferrocarriles.

Querria decir estas pocas palabras esperando que el señor Ministro se imponga de ellas por la prensa, i a la vez le ruego que haga poner a disposicion del Senado los antecedentes pedidos en ocasion anterior relativos a las causas por qué no se han cumplido los decretos supremos dictados por el Gobierno, el que manda establecer el control de las entradas i gastos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado i el que modifica i reglamenta las horas de trabajo de los empleados de la traccion i maestranza.

El señor Robles (Ministro de Guerra).—En la sesion del lunes próximo contestaré a las observaciones que ha formulado el honorable Senador de Concepcion, referentes a los barcos alemanes que se encuentran anclados en aguas chilenas.

El señor Concha.—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor Tocornal (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Terminado los incidentes.

Presupuestos

El señor Tocornal (Presidente).—Entrando a la órden del dia, continúa la discusion jeneral de los presupuestos.

Puede continuar usando de la palabra el

honorables Senador de Valdivia, señor Yáñez, que estaba con ella.

El señor Yáñez.—Creo, señor Presidente, que cuando usaba de la palabra en la última sesión, hablaba sobre el cálculo de entradas; como hace de esto algunos días he perdido el recuerdo de lo que estaba diciendo.

Al hablar del cálculo de las entradas fiscales para el año 1919, no voy naturalmente a hacer un análisis de la apreciación que la Comisión Mista ya ha hecho respecto del monto de estas entradas. Esto está subordinado al criterio del Gobierno i al criterio de la Comisión, i es una materia, sin duda, en la cual debe procederse con la mayor prudencia, a fin de no hacer cálculos optimistas.

Me voy a referir, mas que ha otras cosas, a lo que me parece que debe ser la base fundamental de nuestra política en materia de las entradas fiscales, que nacen de los impuestos i que está relacionada, por consiguiente, con el manejo de la hacienda pública.

Los acontecimientos mundiales se están sucediendo con tal rapidez que probablemente lo que iba a decir hace dos o tres días no tendrá oportunidad el día de hoy, i lo que digo hoy, probablemente sea tarde para el día de mañana.

Todo esto manifiesta la necesidad que hai de penetrarse de la situación i ver que ha llegado el momento, el último momento de obrar en todo lo que se relaciona con el buen manejo de la hacienda pública i con la situación económica del país.

Puede asegurarse que la guerra ha pasado a ser ya un hecho histórico, descontando en los mercados del mundo, i que la paz es el hecho del presente, el que sirve de base a la solución de todos los problemas que se relacionan con la situación económica de las naciones, con el comercio del mundo i con el manejo de los intereses públicos en cualquier país del orbe.

En el día de hoy nosotros estamos estudiando los presupuestos en las mismas condiciones i sobre las mismas bases en que los estudiamos en 1917; como los estudiamos en 1916; i, lo que es peor, en las mismas condiciones i con las mismas bases con que los estudiamos antes de 1914, en que se declaró la guerra. Hoy todo ha cambiado; los viejos moldes están destruidos, todo ha sido modificado o trastornado, i una mentalidad distinta es la característica de la situación actual. Es necesario sentar los presupuestos i la Hacienda pública sobre bases diversas; ajustarse a este estado de cosas, i considerar que nos encontramos en presencia de una obra reconstitutiva del

mundo entero, que dejará distanciados a los pueblos imprevisores que continúan con el paso lento que tenían, sin considerar lo que pasa fuera de sus fronteras.

Pues bien, sin entrar en consideraciones estensas, porque quiero no molestar a mis honorables colegas, digo que los presupuestos han debido amoldarse a otras bases. La primera medida que, en mi concepto, ha debido tomarse es la reorganización de los servicios públicos, disminuyendo un poco el enorme personal que hoy tenemos. No diré que ésta sea una obra fácil, por el contrario, es tal vez una de las de mas difícil realización; pero en presencia de los problemas que tienen ante sí los poderes públicos, por lo ménos ha debido considerarse el gasto jeneral por un período limitado, a fin de que pudiera abordarse cualquiera reorganización de los servicios sobre la base de disminución del personal, para encuadrar los gastos en límites prudentes, dentro de las entradas con que el país pueda contar o que debe destinar a fines mas útiles i premiosos, como es aplicar la mayor suma posible de fondos fiscales al fomento de la producción nacional, al fomento de la enseñanza, especialmente de la enseñanza técnica e industrial.

Es indispensable penetrarse de la absoluta necesidad que existe de adaptar nuestras instituciones al desarrollo económico del país. Un país que no produce en proporción creciente, un país que no progresa en sus fuentes de riqueza, es un país que decae, se empobrece i debilita. Repito que ésta no es obra de un día, pero es una obra que debe emprenderse en las condiciones mas rápidas que sea posible, para llegar a que las entradas del país tengan una base mas sólida que la que tienen actualmente i que la inversión de los caudales públicos alcancen un aprovechamiento mejor que en el día de hoy.

Hai muchos de estos renglones de entradas que se prestan a observaciones i todos ellos podrian ser comprendidos en la urgente necesidad de reorganizar la Hacienda Pública, sobre la cual creo que el señor Ministro de Hacienda debe tener en su carpeta mas de un antiguo proyecto.

La reorganización de la Hacienda Pública, que era una medida de prevision hace algunos años, es una medida de necesidad en el día de hoy i dentro de ella señaló como principal motivo para emprenderla la reorganización de la contabilidad fiscal. Puede asegurarse, sin entrar en detalles, sin conocer muchos de los antecedentes para formarse juicio, con la sola impresión de ciertas cosas jene-

rales; que la contabilidad fiscal es enteramente deficiente i que la fiscalizacion de las entradas fiscales es mas deficiente todavía.

Voi a citar algunos datos para que pueda apreciarse la verdad de lo que digo. Me referiré, por ejemplo, al impuesto sobre los alcoholes, los licores, vinos i cervezas, que se calculan en seis millones de pesos, de los cuales corresponde al impuesto de alcoholes, solamente poco mas de dos millones.

Pues bien; tengo la absoluta certidumbre de que este impuesto deberia producir una suma mucho mayor i que, si hubiera una fiscalizacion mejor que la que hoi existe, se tendria un rendimiento probablemente superior al doble del que hoi se obtiene.

Esto no significa un cargo para la direccion de este servicio sino para la organizacion del servicio, que es deficiente en sus medios de fiscalizacion i las atribuciones i seleccion de su personal.

Dictamos la lei, organizamos la oficina en Santiago i en seguida nombramos unos cuantos inspectores, cuya fiscalizacion no siempre puede hacerse en debida forma, con una produccion diseminada en un pais estenso; i el resultado ha sido una pérdida en las entradas fiscales, peor que eso, el desequilibrio en la produccion, porque las industrias grandes, las industrias establecidas, las industrias que pueden ser fácilmente fiscalizadas, pagan los impuestos; i las industrias pequeñas, las que producen los peores artículos — que jeneralmente comprometen la salud pública, i que no pueden ser fácilmente fiscalizadas, esas gozan del beneficio de burlar la lei.

I lo que digo respecto del impuesto establecido sobre las bebidas destiladas i fermentadas lo digo tambien, i quien sabe si con mayor razon, respecto de los tabacos, de los resguardos de cordillera, acerca de los cuales, sin entrar en detalles i sin hacer ningun estudio especial, puede decirse a ciencia cierta que, al asignarles la cantidad de dos millones de pesos, no se ha representado el monto verdadero del rendimiento de la verdadera internacion en el pais.

Yendo todavía mas léjos, tengo la conviccion de que el derecho de internacion no arroja la verdadera cifra de nuestro comercio internacional, i que existe una falta de fiscalizacion, que no deseo atribuir a la direccion del servicio, porque no estoi hablando para hacer cargos, sino a la organizacion de dicho servicio, i que representa un desmedro considerable en las rentas del pais, lo que ocasiona, como decia hace un momento, el desequilibrio entre el comercio honrado i el fraudu-

lento; porque la falta de administracion ordenada i celosa establece una concurrencia desleal, que trastorna en absoluto la base de todo negocio.

Fuera de esto, hai algunos otros rubros que corresponden a impuestos que son objeto ya de indicaciones de reformas, como el del papel sellado, timbres i estampillas, que se está discutiendo en la Cámara de Diputados, como tambien el impuesto sobre los tabacos.

El impuesto de papel sellado, timbres i estampillas, si se hubiera de adoptar el proyecto que elaboró la Comision de Impuestos del Senado, que tuve el honor de presidir, creo que el año 1916 deberia dejar a las arcas fiscales una renta mui superior a la que se le asigna, de nueve millones, en el cálculo de entradas de la Comision Mista.

Entre otros renglones de entradas que merecen observacion citaré el de los correos i telégrafos, cuya entrada asciende a siete millones trescientos mil pesos; i puede decirse con absoluta certidumbre que los correos i telégrafos deberian dar en el pais una cantidad mayor que la que aparece como renta de este servicio. I esto nace en gran parte, no ya de defectos de direccion, ni siquiera de vicios de organizacion, sino que nace del enorme abuso que se hace entre nosotros de la correspondencia liberada, que representa, si no estoi equivocado, mas del cincuenta por ciento de la que se moviliza en el pais; i respecto de los telégrafos, del enorme abuso que se hace del servicio telegráfico para todas las comunicaciones administrativas del pais. Pueden decirse que las comunicaciones por escrito, por notas, han sido prácticamente suprimidas, porque es mas cómodo escribir un telegrama que escribir una nota, i, naturalmente el servicio de telégrafos tiene que cargar con su costo con perjuicio del servicio privado i de las rentas del Estado. Todo esto sin contar con que en materia de telégrafos hemos seguido una política contraria a la que se sigue en todas partes, la política de libertad absoluta, que el Estado no tiene en este ramo sino un servicio respecto del cual ha cuidado de establecer todas las competencias que nacen de la mejor atencion de la industria privada, i todavía, que respecto de otros servicios de comunicacion, como el de teléfonos, por ejemplo, no se ha dictado entre nosotros disposicion alguna que establezca este servicio como ramo de entradas fiscales, siquiera municipales.

En el mismo sentido podria hablar de diversos otros rubros que aparecen en el cálculo de entradas; solo citaré especialmente

los derechos consulares que debieran merecer del Gobierno, en el día de hoy, una atención preferente, porque me parece que es el momento oportuno de modificar la ley respectiva.

Pero quiero detenerme un momento en lo que es la principal fuente de entradas de nuestras rentas fiscales, el salitre, que representa el setenta por ciento de nuestro comercio de esportación i que constituye el gran mercado interior para todo el centro i sur del país. Figura el salitre, en el cálculo de entradas de la Comisión Mista, con un valor de ochenta millones de pesos, lo que representa, si no estoy equivocado, una esportación de cincuenta i dos millones de quintales españoles para el año 1919.

El consumo de salitre ha llegado en el año en curso a la cifra más alta tal vez que se ha registrado. Según los datos que se han publicado a este respecto, en el primer semestre alcanzó a treinta millones trescientos quince mil setecientos ocho quintales; i en los cuatro meses siguientes a más de diecisiete millones de quintales; con lo cual se forma un consumo total superior a cincuenta i siete millones de quintales antes del 1.º de noviembre último. Quedan todavía los meses de noviembre i diciembre, para los cuales hai compromisos de ventas que alcanzan, más o menos, a siete millones de quintales por parte del Gobierno, i a cinco o seis millones de quintales por parte de los particulares. De manera que en 1918 tendremos una esportación total de sesenta i ocho a setenta millones de quintales españoles.

Pues bien, cabe preguntar, ¿cuál será el porvenir del salitre en 1919? Tomando como base fundamental la circunstancia de que la paz europea es un hecho, que ayer hemos creído ya realizado i que probablemente se realizará en el curso de la semana próxima, puede asegurarse que se ha producido ya una disminución en la fabricación de las municiones i que ella cesará en el curso de muy poco tiempo más. De esta manera el factor que ha influido en forma más directa en el precio i en el consumo del salitre durante los últimos cuatro años, va a desaparecer repentinamente ante la paz que se ve venir en condiciones casi inesperadas.

El señor **Barros Errázuriz**.—Vendrán otros consumos mejores: vendrán pedidos para cosas más útiles, para los cultivos.

El señor **Mac Iver**.—Para las industrias.

El señor **Yáñez**.—Voi a eso.

Nosotros siempre estamos confiando en la buena suerte. ¡Algo vendrá a favorecernos!

El señor **Barros Errázuriz**.—La verdad es que la Providencia nos ha mirado con excesiva benevolencia.

El señor **Yáñez**.—Nosotros vivimos confiando en la Providencia, que Su Señoría invoca; i la Providencia tiene que velar por que las rentas del Gobierno de Chile no disminuyan, por que la industria salitrera encuentre un ancho campo en qué invertirse i por que estos negocios, que están entregados a manos de los hombres i que debieran estar bajo la fiscalización superior del Gobierno, sean dirigidos por una divinidad superior...

El señor **Mac Iver**.—Una divinidad que es la libertad.

El señor **Yáñez**.—Una divinidad superior que no nos exija esfuerzo alguno i que nos permita seguir en este estado de inercia en que el país vive respecto de la principal fuente de sus entradas. Pues bien, sin atacar la libertad a que se refiere el honorable Senador por Atacama, palabra que diré de paso es un poco vaga, que no tiene un alcance suficientemente preciso cuando se trata de la lucha comercial, de la reorganización económica i cuando se trata de la fuente principal de las rentas que un país tiene que vivir; sin atacar este principio de libertad, que no es contrario al principio de la organización, digo que las circunstancias que van a influir en el cálculo de las entradas salitreras para el año 1919, es en primer término que en el día de hoy puede darse por terminada la fabricación de municiones, que era el principal factor de la demanda de salitre i que constituía uno de los principales motivos de esportación hasta llevarnos en el año actual a la cifra aproximada de setenta millones de quintales.

¿Qué sucederá después? En Europa todos los países que han podido hacerlo durante la guerra, han emprendido con el mayor esfuerzo posible la producción de sustancias azoadas i esto se ha hecho bajo la forma de una cooperación entre la industria i el Estado, interviniendo el auxilio fiscal de una manera directa con el objeto de producir esta sustancia, siguiendo así la Francia, la Inglaterra i posteriormente los Estados Unidos, el ejemplo que habían dado la Alemania i algunos países escandinavos, de producir esta sustancia, que era indispensable para la agricultura i que llegó a constituir un elemento absolutamente necesario para el mantenimiento de la guerra.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Siento prevenir al honorable Senador que ha llegado la hora de suspender la sesión.]

Quedará Su Señoría con la palabra para la segunda hora.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor **Tocornal** (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede seguir usando de la palabra el honorable Senador de Valdivia.

El señor **Yáñez**.— Continúo, señor Presidente, i debo empezar por declarar que, al apreciar el cálculo de las entradas provenientes del salitre, no pretendo hablar sobre política salitrera. La materia seria vasta i si bien interesante i oportuna estaria fuera del campo propio de la discusion actual. Necesito, sí, avanzar ciertos conceptos relacionados con la política salitrera en cuanto ella pueda afectar a la renta que el Estado ha de obtener para el año 1919.

Decia, a este respecto, que la situacion en Europa se habia manifestado en el sentido de impulsar la produccion de abonos azoados, ya sean derivados del aire ya sean derivados de la hulla, i dar de esta manera abastecimiento a las necesidades impuestas por la guerra.

Este factor de las necesidades de la guerra ha hecho indudablemente que los gobiernos se decidan a hacer todos los sacrificios posibles para llegar a establecer esta industria en sus respectivos paises. No tenemos datos exactos de la produccion, ni ménos del costo de produccion de los abonos azoados; pero, segun las publicaciones que he leído, puedo decir, sin asegurar la exactitud de las cifras, que en los Estados Unidos el salitre sintético ha alcanzado una produccion de cuatrocientas ochenta mil toneladas, i en Francia una de doscientas ochenta mil, yendo la elaboracion en vias de aumento. El ázoe proveniente de la hulla, segun la única publicacion que conozco a este respecto, arrojó durante el año 1917 en los Estados Unidos, Alemania i Gran Bretaña, es decir, en los tres paises de mayor produccion, una cifra ascendente a trescientas cuarenta mil toneladas.

Si se toma en cuenta la importancia de esta produccion, respecto a su lei de ázoe que constituye su poder fertilizante i da la norma de su precio en el comercio, habrá que considerar que no es una produccion escasa, i que significa una competencia de importancia que es necesario contemplar.

Pues bien, yo me pregunto, en vista de que el factor de la fabricacion de municiones va a cesar, ¿los paises que han hecho este gran esfuerzo para conseguir la produccion de estos artículos, van a suspender sus instalaciones? ¿van a perderlas? ¿van a dejar que los capitales invertidos, que son en gran parte capitales del Estado, se inutilicen? ¿o van, por el contrario, a tomar la base ya establecida como elemento para continuar en la produccion, para tratar de independizarse del salitre chileno i para dar a sus industrias sobre todo a su agricultura, un desarrollo mayor?

Me parece, señor Presidente, que lo probable, lo verosímil, es esto último; i debemos entónces partir de antecedentes de que las grandes naciones que han llegado a producir abonos azoados, habrán de continuar en la misma política, habrán de perseverar en los mismos esfuerzos i que los desembolsos hechos hasta hoi, con un motivo en que todo sacrificio era justificable, continuarán haciéndolos con el objeto de obtener dentro de sus propios paises un elemento de tanta importancia para su porvenir económico.

I este resultado que deduzco, no es solo un cálculo nacido de la influencia que los capitales invertidos en las industrias tienen en la direccion de los paises; no es solo un antecedente derivado de un hecho conocido, sino que tambien es consecuencia natural que tendrá que producirse con el término de la guerra, o mejor dicho con los problemas que la paz planteará en las naciones belijerantes.

Si se estudian las listas de precios del salitre en los años anteriores a la guerra, i durante la guerra, se llega a esta conclusion de que hai una cierta relacion entre el precio del salitre en Europa i el de los productos de la tierra destinados a la alimentacion. Para simplificar, tomo el trigo, artículo cuyo precio es mas fácil de apreciar por las estadísticas que se conocen.

En el Boletin del Instituto Internacional de Agricultura de Roma viene el siguiente detalle del precio del trigo por quintal métrico, estimado en francos, moneda de oro, comparando solo el año 1913, último año normal i la última cotizacion de agosto de 1918.

	Año 1913. Agosto 1918	
Francia	28.25	69.69
Liverpool	21.72	45.47
Chicago	16.08	43.36
India	16.43	28.81

No tengo a la mano los datos que habia recojido sobre el precio del salitre, en los

mismos períodos, pero puedo asegurar que ha guardado cierta relacion con el alza del precio del trigo, en tiempos normales i durante los años de guerra.

Doi estos datos someramente, porque mi objeto es detenerme en una consideracion importante que con ellos se relaciona.

En Europa se presenta, en el dia de hoi, el problema del abaratamiento de las subsistencias, como una medida urgente impuesta por numerosas circunstancias i como medio de solucion del grave problema obrero, porque, como creo haberlo dicho—i si no lo he dicho lo digo hoi—el personal obrero en Europa gana un salario de guerra que la industria puede pagar porque sus precios están calculados sobre la base del precio de guerra; pero una vez restablecida la paz, el capital difficilmente podrá resistir el costo del trabajo i a su vez el trabajador difficilmente podrá aceptar la baja del salario. I a esta situacion del proletario vendrá a agregarse como factor humano de trabajo el enorme personal que ha de traer el licenciamiento de las tropas i que, naturalmente, buscará en la industria el medio de encontrar la remuneracion de su vida.

La solucion de este problema, sin duda alguna, va a ser el esfuerzo de todos los gobiernos para rebajar el valor de los artículos de primera necesidad para disminuir el costo de la vida i, naturalmente, esto tendrá que traer un impulso agrícola extraordinario i ese impulso agrícola no se podrá obtener sino mediante el empleo en gran escala de los fertilizantes i en especial de los abonos azoados. Nos encontraremos entónces en una situacion aparentemente contradictoria. Por una parte, va a cesar la demanda por el factor de la guerra, i por otra parte, va a venir la demanda por la necesidad del impulso agrícola indispensable para obtener el abaratamiento de la vida. Los gobiernos interesados en esto tendrán, en mi concepto, que hacer todos los sacrificios posibles para que la produccion de abonos azoados se haga en sus países al menor costo, a fin de poder tener este elemento indispensable de vida para las poblaciones. I esto impone, necesariamente, a los poderes públicos de Chile la necesidad absoluta, imprescindible, de obtener tambien, por todos los medios que estén a su alcance, el abaratamiento del costo de produccion del salitre, si no queremos levantar los competidores de este abono, mediante el costo actual de la elaboracion de nuestros caliches.

Esta alza de los precios de elaboracion, ademas del factor que he indicado, se debe en Chile, ante todo, al agotamiento de los cali-

ches mas ricos, i en seguida, al costo de la mano de obra, que ha subido por numerosas causas, que no me detengo a analizar; se debe, tambien, al incremento incesante del flete marítimo i del valor del combustible. Es posible que el flete baje, aunque no creo que baje con la rapidez que algunos suponen, o que se manifiesta en algunas publicaciones. Es posible, tambien, que el combustible baje; pero, creo difícil que la mano de obra baje. Pero en todo caso, el costo de elaboracion del salitre en Chile se encuentra hoi en cifras tan altas, que es difícil que la elaboracion pueda hacerse en condiciones económicas suficientes para obtener una gran produccion al alcance de las necesidades agrícolas del mundo.

Resumo estas observaciones, que hago de lijera, diciendo que el Gobierno se encuentra hoi con uno de los problemas mas graves i urgentes relacionados con las finanzas del Estado, cual es la incertidumbre en la renta del salitre, incertidumbre que puede cesar, en mi concepto, si se adopta una política clara, definida i rápida, porque el campo de consumo en las industrias, especialmente en la agricultura, es de tal manera vasto en el mundo, que si lográramos la organizacion de la industria, reduciendo el costo de produccion, es indudable que tendríamos una esportacion igual o superior a la de 1918, o en todo caso superior a la que se ha calculado por la Comision Mista de Presupuestos.

Es indispensable, en consecuencia, que este ramo del salitre no se mire solo como un factor de entradas fiscales, que se deje entregado a la libre accion de los particulares. No es el sistema de libertad basado en el individualismo industrial el que puede darnos la solucion del problema del salitre, como parece indicarlo el honorable Senador por Atacama: es el sistema de produccion organizada sobre la base de la cooperacion del Estado sobre la base especialmente, de la cooperacion financiera del Estado, para el efecto de establecer la organizacion técnica de la industria i para el efecto de reglamentar el comercio del salitre. Si dejamos esto entregado a la libre concurrencia, a la libre accion de los particulares, si el Estado se limita a tener este derecho de patronato, i a decir: yo tengo 28 peniques por cada quintal de salitre que se esporta i, por consiguiente, soi indiferente al desarrollo de esta industria, no llegaremos ni a abaratar el costo de produccion, ni mucho menos a competir con las industrias similares, fomentadas i organizadas por los gobiernos extranjeros.

Hai, por consiguiente, en esta materia, un

conjunto de medidas que serán propuestas a la consideracion del señor Ministro de Hacienda por la Comision que tiene en estudio esta materia, medidas que yo enuncio ahora rápidamente, para el solo efecto de manifestar la importancia i la urgencia que tiene el salitre apreciado únicamente como renglon de entradas de las rentas fiscales.

I con esto deseo poner término a mis observaciones.

Pero, no quiero hacerlo sin sintetizar ántes algunos conceptos.

En jeneral, debates de esta naturaleza se consideran inútiles; a veces se reprochan. Se cree por muchos que esto no es sino hacer perder el tiempo a la Cámara, i que hai otras materias de actualidad política o administrativa que deben tener atencion preferente. Yo considero, por el contrario, que discurrir, aunque sea un poco teóricamente, sobre asuntos que se relacionan con los grandes rumbos de la administracion del Estado, es contribuir al buen gobierno de la República porque es orientar la atencion del pais hácia las cuestiones que mas profundamente afectan a su porvenir económico.

Pero yo deseo precisar un poco mas mis ideas a fin de no apartarme del punto útil del debate: la discusion de la lei de presupuestos. Deseo llegar a ciertas conclusiones que, en mi concepto, pueden ser todavía aprobadas en la Comision Mista i permitirme prever la situacion, no diré venidera sino que ya ha llegado, de los problemas que planteará la paz, i a la cual debemos atender con meditado estudio.

Decia, hace un momento, que todos los moldes antiguos están destruidos; que necesitamos cambiar nuestra mentalidad; cambiar este modo de andar lento en nuestra administracion económica que tiene algo del sistema colonial, i no corresponde ni a la situacion ni al progreso del pais, i que es necesario buscar otras orientaciones para impulsar la actividad nacional i proveer a las necesidades del porvenir; pero, desgraciadamente, nos encontramos discutiendo la lei de presupuestos, la lei que crea servicios públicos i establece reparticiones administrativas, i entónces ¿cómo variamos todo esto? Pues yo digo hai que variarlo; hai que emprender la obra que debió emprenderse el año 1914, obra recomendada incesantemente por las personas que pensaban en el porvenir: hai que reorganizar la Hacienda Pública; hai que reorganizar los servicios públicos.

Pues bien lo primero es disminuir los gastos. En un presupuesto de doscientos sesenta

o doscientos setenta millones, no recuerdo exactamente las cifras, tenemos cerca de ciento veinte millones que se pagan en sueldos i pensiones, es decir, ciento veinte millones de pesos que no entran en la parte activa de la administracion del Estado.

I bien, si no es posible modificar en los presupuestos las oficinas i servicios establecidos por leyes especiales, pueden tomarse, por lo ménos, dos medidas que están al alcance del Congreso: Una es disminuir los gastos variables, en todo lo que no representen elementos de fomento a la produccion i al comercio o que no sirva a ciertos intereses que deben tomarse en cuenta como son los intereses educacionales. La otra medida es dar un presupuesto semestral, de modo que el Gobierno se vea en la necesidad de reorganizar tal o cual servicio en un plazo corto.

El presupuesto de Guerra i Marina sube a setenta millones de pesos. Yo pregunto a mis honorables colegas, ¿no hai manera de reducir este presupuesto en el dia de hoi?

Tenemos diez, doce o quince empréstitos que imponen el pago de una fuerte suma que va al extranjero. ¿No habria algun medio tambien para reunir todos estos empréstitos en uno solo en condiciones mas favorables, hoi dia que el mercado del mundo va a entrar en su normalidad?

En varios servicios de la administracion, ¿cuánta economía se puede obtener si nos apartamos de dos grandes factores que, secreta pero eficazmente, influyen en la determinacion de los gastos públicos: la empleomanía que se ha desarrollado entre nosotros en una forma sorprendente, extraordinaria, rara en un pais que tiene una raza activa, fuerte i enérgica, i en seguida, la complacencia para aceptar empeños, la complacencia para llenar oficinas públicas...

El señor **Claro Solar**.—I la complacencia para crear empleos.

El señor **Yañez**.—Todo esto hace que el personal administrativo vaya aumentando constantemente, i muchas veces, que vaya aumentando en condiciones que no significan una buena seleccion del personal.

Otra idea concreta que doi a este respecto, ademas de la economía en los gastos públicos, es la de procurar aumentar todós aquellos gastos que significan un fomento para la produccion del pais; i por eso empecé mis observaciones hablando de la necesidad de dar el mayor impulso posible a todo lo que se refiere a la seguridad i a la salubridad de los habitantes, a lo que se relaciona con la viabilidad, es decir, con las vias de comunicacion, i a

otros factores análogos, que son elementos de producción i de progreso. Entre tanto los presupuestos están hechos sobre la base de dar la mayor importancia, la mayor influencia, la mayor ponderación, mejor dicho, a lo que es la parte administrativa, i menor importancia a lo que es la parte económica, es decir, a lo que es la base de la riqueza del país.

Yo deseo que esto se cambie, i que aun dentro del presupuesto de los doscientos setenta millones que se ha presentado por la Comisión Mista, se disminuya la parte administrativa, la que se relaciona con los gastos inútiles e improductivos i que se aumente la que se relaciona con los gastos productivos, con los gastos que significan fomento, que significan riqueza, que van a formar i a incrementar la fortuna de los particulares, i la de la nación misma.

Además de esto señalo, como otra idea concreta, que someto al criterio del señor Ministro de Hacienda, la imprescindible necesidad de reformar nuestro sistema tributario. No tenemos un sistema tributario organizado, nuestras leyes están mal combinadas, i, jeneralmente, están establecidas en condiciones que no consultan realmente los verdaderos intereses económicos del país.

Encontramos mas cómodo, mas fácil, gravar la tierra, porque la tierra es entre nosotros la «sufrir dolores», la que puede pagar con mas facilidad, sin tomar en cuenta que la tierra representa la subsistencia; sus productos se relacionan directamente con el costo de la vida, i, por consiguiente, con el bienestar de los habitantes.

Encontramos mas cómodo alzar las tarifas de los ferrocarriles, sin tomar en cuenta que la renta i conservación de los ferrocarriles dependen del tonelaje transportado, i que el tonelaje transportado depende del desarrollo de las industrias, que el desarrollo de las industrias depende de los capitales que se invierten, i que los capitales que se invierten dependen a su vez de las garantías de seguridad i de estabilidad que ellos tienen en el país.

Necesitamos, digo, reformar nuestras leyes tributarias. Si se hiciera una lista de las inversiones de capitales en Chile, nos encontraríamos con este hecho sorprendente: que fuera de ciertas contribuciones, muy justificadas, por lo demás, i fuera de la contribución indispensable de los derechos de aduana, en jeneral, lo que se trata de gravar, i lo que está gravado, aquí, es lo que produce la riqueza agrícola, i que no se ha pensado en otros gravámenes, que sin embargo eran susceptibles

de imponerse, i que podrían todavía serlo. Me refiero, especialmente, a todas aquellas industrias que han tenido un enorme crecimiento con motivo de la guerra i de la situación creada por nuestra reducción de internaciones.

Voi a dar un solo dato al señor Ministro de Hacienda. La esportación de lana en Chile no está sujeta a gravamen alguno.

El señor **Claro Solar**.—Está presentado en la Cámara de Diputados un proyecto de ley sobre esta materia, señor Senador.

El señor **Edwards**.—Esa producción es también agrícola.

El señor **Yáñez**.—En el centro del país la producción de la lana es una industria derivada. En el sur es una industria principal, la cual, como he dicho, no está gravada en el país. Yo no pediría que se gravara esta industria; diría que la esportación de lana lavada i limpia fuera libre de derecho; pero la esportación de la lana sucia, que representa en e tonelaje un cincuenta, un sesenta por ciento, en la lana ordinaria, i en la fina hasta un setenta i cinco por ciento, de su peso, esa debe ser gravada, porque la industria del lavado de la lana en un país como el nuestro, debería ser una industria nacional. ¿I qué diremos, señor Presidente, de las industrias extractivas? ¿Qué diremos de la industria del cobre?

Naturalmente yo declararía libre de derecho de esportación todos los materiales elaborados en el país, todos los artefactos, las piezas, las planchas de fierro i de cobre que aquí se fabriquen. Todavía yo pediría que se dieran primas a la esportación de estos artículos. Pero la esportación del mineral en bruto o del eje, que tiene solo una pequeña parte de purificación; la esportación del cobre en barra, ¿no debe tener un impuesto a lo menos sobre el mayor valor que en los mercados mundiales ha alcanzado con motivo de la guerra, i que representaría un exceso con el cual no se contaba, de modo que viniera a gravarse no precisamente la producción, sino el excedente del provecho?

I en este mismo sentido, para no estenderme demasiado, ¿cómo no pensar, i cómo no se ha pensado, en los que se aprovechan de la situación de un mercado para obtener una ganancia indebida? Dictamos leyes sobre la usura, que representa una insignificancia en la economía nacional; dictamos leyes que no se cumplen sobre el agio. Entretanto el país se ve bajo la presión de los productores de los artículos de primera necesidad, que encarecen los consumos i que perturban la normalidad de la vida nacional, mediante precios

que no pueden ser pagados sin grave sacrificio del bienestar de los habitantes.

I yo pregunto al señor Ministro de Hacienda, ¿no cree Su Señoría que en todo esto tiene un ancho campo de estudio para nivelar los presupuestos i para convertir al Estado puramente político en un Estado económico? Me parece que sí, porque estoi cierto del patriotismo del señor Ministro.

I dentro de otro orden de ideas no tiene el pais, en el orden económico i financiero, un problema mas grave i mas trascendental que el problema salitrero, i es menester estudiarlo en forma rápida, evitando discusiones i llegando a soluciones sobre esta materia que se relaciona no solo con las rentas del Estado sino con la vida misma del pais. El salitre, he dicho hace un momento, representa un setenta por ciento de nuestra esportacion, su elaboracion emplea muchos brazos, constituye nuestro gran mercado interior i mantiene, puede decirse, el comercio de cabotaje en nuestras costas, de manera que la necesidad de solucionar este problema está por encima de todos los que hoi nos preocupan.

Termino, señor Presidente, repitiendo que los presupuestos que hoi se nos presentan están modelados en condiciones que no corresponden a las necesidades de la hora presente, ni a las verdaderas actividades del pais; que es menester cambiarlos en sus bases fundamentales, cualesquiera que sean las consecuencias, cualesquiera que sean los pequeños intereses, heridos i así cambiados, tomarlos como base para una organizacion económica que permita solucionar los problemas que plantea la paz.

El señor Varas.—He escuchado con la mas profunda atencion i agrado las observaciones formuladas por los honorables Senadores por Ñuble i por Valdivia, con motivo de la discusion jeneral de los presupuestos.

Oí decir al honorable señor Edwards, haciendo lisonjeros recuerdos del pasado, que estamos en una situacion de derroche i que, a su juicio, la administracion de las rentas fiscales es hoi una verdadera orjía; i nos hacia presente Su Señoría todos los inconvenientes de este sistema, teniendo en vista las eventualidades del porvenir. Cuando yo escuchaba estas observaciones, me sentia profundamente emocionado i decia: mui bien.

Poco despues oia al señor Yáñez, que presenta al Senado los graves problemas que, en su concepto, han de venir para el mundo entero, i especialmente para nosotros, con motivo de la terminacion de la guerra; manifestando la necesidad que hai de reorganizar los

servicios públicos i de prestar atencion a muchas medidas, mas que administrativas, económicas, para que podamos afrontar aquellas eventualidades que anuncia, pero que en realidad no se conocen a punto fijo. Cuando oia estas observaciones, me sentia tambien emocionado i no podia ménos de decir: tiene razon el señor Senador.

Pero una vez fuera de esta Sala, sin ese ambiente seductor que provoca la elocuencia de los Senadores que habian usado de la palabra, en el retiro i en el estudio personal de estas cuestiones, me vino a la mente aquel ejemplo que nos enseñaron cuando éramos colejiales, de que puede criticarse a Homero sin ser capaz de hacer uno solo de sus versos.

Así, podríamos estractar las opiniones de los dos señores Senadores en dos frases: todo está malo, todo hai que cambiarlo. El uno dice que estamos en derroche, i el otro que no hemos atendido a las necesidades de la administracion, i las finanzas, aunque reconoce que seria preciso gastar mucho.

Por mi parte, creo que estos problemas que se ven venir, que no se conocen, talvez no se van a presentar, porque es mui probable que el mundo, despues del sacudon que ha tenido, despues de liquidada esta situacion, vuelva a su normalidad, en fuerza del progreso de la humanidad; puesto que el progreso no se inventa, no se crea; nos arrastra, nos lleva en la vorájine, i los que no lo seguimos nos quedamos mirando los sucesos sin aprovechar sus lecciones.

Por mi parte, yo pregunto: ¿con o sin estos graves problemas que nos traerá la liquidacion de la guerra, es o no hoi como ayer, indispensable atender al desarrollo del servicio telegráfico, uno de los que nos citaba el honorable Senador por Valdivia, para que se faciliten las transacciones de nuestra industria i de nuestro comercio? Vengan o no vengan estos problemas, ¿es o no indispensable atender al dragaje de los rios Valdivia, Lebu i tantos otros, especialmente el de Lebu que está llamado a ser el New Castle de la América del Sur? Con o sin estos problemas, ¿no es indispensable combatir el alfabetismo, que existe en nuestro pais, no porque la jente no quiera instruirse, sino porque no hai escuelas suficientes para dar instruccion a todos? ¿No es indispensable detener la enorme mortalidad de nuestra raza, creando asilos, hospitales, saneando las ciudades? ¿No es indispensable adquirir ferrocarriles, mejorar los existentes i construir nuevas líneas?

Esto se está gritando desde hace tiempo

Hai muchos proyectos sobre el particular que penden de la consideracion del Congreso, sin que nadie se ocupe de ellos. ¿Los ha impulsado el Gobierno actual?

¿No decimos a cada rato que este pais, por su situacion jeográfica, necesita componer sus caminos i hacer muchos mas de los que tiene?

¿No son estas necesidades, repito, tanto de ayer como de hoi, que no tienen nada que ver con la guerra ni con los problemas que puede traer la terminacion de ella? A cada momento no se nos hace presente que es indispensable, que es de necesidad absoluta, mejorar la condicion de los maestros, para que su situacion corresponda a la dignidad de su majisterio; a diario oimos las quejas sobre el servicio de aduanas, que las mercaderías se pierden, que las mercaderías se almacenan mal, aun mas, que las mercaderías desaparecen; a todos nos consta, que nuestras esportaciones i que nuestros impuestos no dan lo que debieran dar. Estos ¿son fenómenos que tienen alguna relacion con los problemas *post bellum*?

Cualquiera que sea nuestra situacion, ántes o despues de la guerra, ¿podemos vivir sin estar atentos a las necesidades que son indispensables para mantener i mejorar la situacion de nuestras fuerzas militares i navales? ¿No es una necesidad sentida que se ha tratado de subsanar de diversas maneras, la de hacer obras de regadio, de embalses i abrir canales? ¿No es ésta una necesidad que clama al cielo, que es tanto mas sensible en este pais, por cuanto es un absurdo que se produzcan aquí épocas de sequías? ¿Cómo se comprende que en un pais que tiene poco mas de cien leguas de ancho, con una cordillera cubierta de nieves eternas, tengamos sequías? ¿No se repite dia a dia que la cordillera nos podria dar con sus caidas de agua fuerzas inmensas para establecer plantas eléctricas que llevaran al fundo, a la casa, a la fábrica, al ferrocarril, al tranvía, la luz, la fuerza, el calor, el movimiento? ¿Cuánto abarataria la vida en Chile si la electricidad fuese aprovechada por nosotros como debiera serlo? ¿Ignoramos que la enerjía eléctrica puede ser aprovechada desde la mas pequeña cocina hasta el motor mas poderoso?

¿No nos quejamos diariamente de que en nuestros campos, i aun en las mismas poblaciones, no haya seguridad para la propiedad para la vida, i no reconocemos la necesidad de ampliar i mejorar las policías?

El propio honorable señor Senador de Val-

divia ha llamado especialmente la atencion sobre este punto.

¿No tenemos necesidad de mejorar nuestra justicia, para que sea rápida i espedita? ¿No necesitamos construir cárceles nuevas i mejorar las existentes, para que los reos se corrijan i no se fuguen o perezcan en ellas? ¿No se ha reconocido en diversos proyectos de lei la necesidad de contratar técnicos especialistas i autorizados en el extranjero, para que vengan a estudiar nuestros yacimientos de riquezas mineras, i para que nos digan qué tenemos i cuánto tenemos, fuera de las sustancias cuya existencia ignoramos? El fierro, el carbon, el manganeso, la caolina i tantos otros productos mineros ¿se han estudiado como debieran estudiarse?

¿No estamos convencidos de que nuestro réjimen tributario es absurdo i anticuado, i de que ya no podemos seguir de acuerdo con el aforismo español de «todo para todos», en esta especie de olla podrida, en virtud de la cual todos los impuestos contribuyan a mantener todos los servicios? Este no es concepto moderno; los servicios deben tener contribuciones especiales adaptadas a cada uno de ellos i éstos deben costear aquéllos i mejorarlos.

¿No estamos convencidos de que nuestras oficinas administrativas están mal organizadas, especialmente las de contabilidad?

Pues bien, ¿por qué no se han atendido estas necesidades, que todo el mundo palma i reclama su mejoramiento? Proyectos hai para todo, pero nada se despacha. Nadie se preocupa de agitar su discusion. Los señores Ministros de la alianza liberal no han pedido el despacho de ellos. El mismísimo honorable señor Senador de Valdivia, cuando fué Ministro del Interior, i hoi, como representante autorizado de la Alianza, ¿nos ha invitado siquiera alguna vez a tratar estas materias i a resolver estos problemas que, hoi como ayer, ántes o despues de la guerra, es conveniente solucionar?

I todas estas necesidades ¿pueden remediarse sin gastar las rentas fiscales?

¡Ah, se dice, la empleomanía! Se va a gastar mucho en empleados inútiles! Cierto. Soi el primero en reconocer esta verdadera lepra que se ha desarrollado en el pais; soi el primero en reconocer que todos quieren vivir de rentas, sin mayor esfuerzo. Pero yo pregunto: estos empleados en exceso brotan solos como las callampas? ¿Son esporádicos? ¿No deben sus empleos a las leyes que los han creado, a las leyes que han sido vigorosa-

mente patrocinadas por los Ministerios de la alianza liberal?

¿Acaso no fué despachada despues de un grande esfuerzo la lei de Retiro de los Ferrocarriles, lei que nació con el espíritu de ser de prevision social, pero que la administracion lleva a la mas evidente bancarrota? Pues esa lei ha creado una administracion que cuesta diez veces mas de lo que debiera. Recien ha sido fundada la Caja i ya tiene un rejimiento de empleados que consumen mas de trescientos mil pesos anuales. Entre tanto, la lei que creó la Caja de Retiro para el Ejército i la Armada, aun cuando tiene que atender un numerosísimo personal en diversas fases, no irroga un gasto superior a treinta i dos mil o treinta i seis mil pesos.

¿Por qué gritamos entónces contra la empleomanía? ¿Acaso no somos todos culpables de que se haya desarrollado tanto? ¿A qué se debe este mal? Se debe a nuestra falta de organizacion política, porque los partidos, puede decirse, no tienen programas. ¿En que forma cooperan los partidos para corregir esta falta de orden en la administracion del pais? En ninguna. Los partidos fundan su importancia casi exclusivamente en tener el mayor número de adeptos; i éstos se incorporan a una colectividad política no por doctrina, sino por obtener los favores o empleos que proporciona el presupuesto de la Nacion.

El señor Tocornal (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

